

Señores  
JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Ciudad

Ref.: PROCESO EJECUTIVO No. 2019 – 00839 – 00.

De.: Inversiones MRR S.A.S.

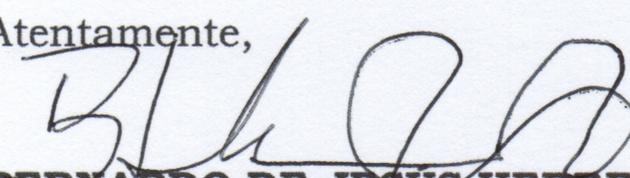
Contra: REM CONSTRUCCIONES S.A.

**BERNARDO DE JESÚS HERRERA ANDRADE**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'150.587, actuando como representante legal para efectos judiciales y administrativos de la sociedad REM CONSTRUCCIONES S.A., sociedad comercial constituida mediante Escritura Pública No. 1984 de 2004, con NIT 830.146.768 – 6, manifiesto que confiero Poder Especial, amplio y suficiente a NICOLÁS EDUARDO LÓPEZ GUERRERO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.207.511 de Bogotá, abogado con Tarjeta Profesional No. 269.461 del C.S.J., para que se notifique y conteste la Demanda Verbal promovida por la sociedad Inversiones MRR S.A.S., proponga excepciones cuyo propósito serán desvirtuar los argumentos de la demandante y adelante todos los actos procesales tendientes a defender nuestros intereses en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado queda facultado para formular excepciones, transigir, desistir, sustituir, y reasumir el poder, como las demás consagradas en el artículo 77 y concordantes del C.G.P.

Sírvase, señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderado, en los términos y para los fines del presente poder.

Atentamente,

  
**BERNARDO DE JESÚS HERRERA ANDRADE**

REM CONSTRUCCIONES S.A.

Acepto,

NICOLÁS EDUARDO LÓPEZ GUERRERO

C.C. 1.010.207.511 de Bogotá

T.P. 269.461 del C.S.J.

Señores  
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Ciudad

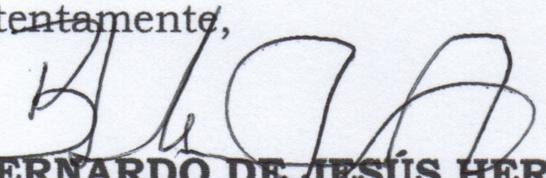
Ref.: PROCESO EJECUTIVO No. 2019 – 00759 – 00.  
De.: Miguel Adriano Mendez Niño y Luz Myriam Cuellar Díaz.  
Contra: REM CONSTRUCCIONES S.A.

**BERNARDO DE JESÚS HERRERA ANDRADE**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'150.587, actuando como representante legal para efectos judiciales y administrativos de la sociedad REM CONSTRUCCIONES S.A., sociedad comercial constituida mediante Escritura Pública No. 1984 de 2004, con NIT 830.146.768 – 6, manifiesto que confiero Poder Especial, amplio y suficiente a NICOLÁS EDUARDO LÓPEZ GUERRERO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.207.511 de Bogotá, abogado con Tarjeta Profesional No. 269.461 del C.S.J., para que se notifique y conteste la Demanda Verbal promovida por los Demandantes Miguel Adriano Mendez Niño y Luz Myriam Cuellar Díaz., proponga excepciones cuyo propósito serán desvirtuar los argumentos de la demandante y adelante todos los actos procesales tendientes a defender nuestros intereses en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado queda facultado para formular excepciones, transigir, desistir, sustituir, y reasumir el poder, como las demás consagradas en el artículo 77 y concordantes del C.G.P.

Sírvase, señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderado, en los términos y para los fines del presente poder.

Atentamente,

  
**BERNARDO DE JESÚS HERRERA ANDRADE**  
REM CONSTRUCCIONES S.A.

Acepto,

NICOLÁS EDUARDO LÓPEZ GUERRERO  
C.C. 1.010.207.511 de Bogotá  
T.P. 269.461 del C.S.J.